

## Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, la gestión del Órgano de Administración de la entidad.

Segundo.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobar, si procede, la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, cualquiera de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de esta Junta, o solicitar su envío, de conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de mayo de 2005.—Pere González Nebreda, Presidente del Consejo de Administración.—28.670.

**INMOLEVANTE, S. A.***Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Paseo del Pintor Rosales, n.º 18, bajo, el día 17 de Junio de 2005 a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 18 de Junio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, todo ello bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2004. Aplicación de los resultados de dicho ejercicio. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y del correspondiente Informe de Gestión.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2005 y sucesivos. Fijación del período temporal de su nombramiento dentro de los límites establecidos por la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para que la Sociedad proceda a adquirir sus propias acciones. Establecimiento de las modalidades de dicha adquisición. Fijación del número máximo de acciones a adquirir. Fijación de los precios, máximo y mínimo, para dicha adquisición. Fijación de la duración temporal de la autorización que, en su caso, se conceda, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria celebrada el día 27 de Junio de 2003.

Cuarto.—Apoderamiento, en su caso, a favor del Secretario del Consejo de Administración para formalizar el depósito de las Cuentas Sociales y restantes documentos a los que se refiere la vigente Ley de Sociedades Anónimas, expidiendo la correspondiente certificación de los acuerdos adoptados en relación con cuanto antecede.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad y en los más amplios términos, de las facultades necesarias para la protocolización, formalización, ejecución, desarrollo, incluso subsanación, de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los Accionistas que tengan debidamente inscritas sus acciones, en el Registro de Detalle de las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, con un plazo de antelación mínimo de treinta minutos, a la hora prevista para la celebración de la Junta.

Madrid, 25 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.: Luis Fernández-Ordás Abarca.—28.710.

**INMOZEL, S. L.  
(sociedad absorbente)****ARAGONESTRUZ, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

Con base en la normativa vigente, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Inmozel, Sociedad Limitada» y «Aragonestruz, Sociedad Limitada—sociedad Unipersonal—» celebradas con carácter de universal el día 23 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Aragonestruz, Sociedad Limitada—sociedad unipersonal—» sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Inmozel, Sociedad Limitada» sociedad absorbente.

Los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de mayo de 2005.—En nombre y representación de las sociedades, los Administradores de todas ellas, Josep Xavier Solano Madariaga y doña Rosa María Rubiralta Prunes.—26.554. 1.ª 30-5-2005

**INMOZEL, S. L.  
(Sociedad absorbente)****RESTAURA MADRID PROMOCIÓN  
INMOBILIARIA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Con base en la normativa vigente, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Inmozel, Sociedad Limitada» y «Restaura Madrid Promoción Inmobiliaria, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» celebradas con carácter de universal el día 23 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Restaura Madrid Promoción Inmobiliaria, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Inmozel, Sociedad Limitada» sociedad absorbente.

Los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de mayo de 2005.—En nombre y representación de las sociedades, los Administradores solidarios de todas ellas, don Josep Xavier Solano Madariaga y doña Rosa María Rubiralta Prunes.—26.558.

1.ª 30-5-2005

**INMUEBLES CULTURALES  
MONTESCLAROS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en su domicilio social, avenida República Argentina, 34, 8.º

derecha, Sevilla, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, el 29 de junio de 2005 o, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de 2004 y aplicación del resultado, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramientos y ceses de Administradores.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar el envío gratuito de los documentos, que se someterán a la aprobación de la Junta General.

Sevilla, 17 de mayo de 2005.—Luis López Ladrón, Presidente.—25.858.

**INRUTA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 29 de junio de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, 30 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y tomar acuerdos respecto los siguientes puntos del

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004 y censura de la gestión social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Conforme dispone el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria.

Girona, 12 de mayo de 2005.—Los Administradores, José Tarre Masoliver y Jorge Rubau Comalada.—27.093.

**INSTALACIONES,  
MANTENIMIENTOS Y REDES, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 7/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Alfonso González de Lama, contra la empresa Instalaciones, Mantenimientos y Redes, S. L., se ha dictado auto de fecha 06-04-2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 6.597,88 euros. insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remitase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 11 de mayo de 2005.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid, Fernando Benítez Benítez.—25.886.